UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 581 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 14 DIC. 2011

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignaciones por cumplir 25 y 30 años de servicios a Teófilo Rojas Castro; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 384-2010-UNSCH-R, de fecha 06 de agosto del 2010, se otorgó a Teófilo Castro Rojas, ex Trabajador de Servicios III, Nivel SAA, del Departamento Administrativo de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 232.16 y la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 348.24;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 753-2010-UNSCH-CU, de fecha 01 de setiembre del 2010, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por Teófilo Castro Rojas contra la Resolución Rectoral Nº 384-2010-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el servidor Teófilo Castro Rojas contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 00564-2010), con sentencia de fecha 26 de julio del 2011, el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto administrativo otorgando al demandante las asignaciones por cumplir 25 y 30 años de servicios al estado calculadas sobre la base de su remuneración total percibido por el demandante, con deducción de los montos cobrados por estos conceptos. Dicha sentencia ha quedado consentida por la Resolución Nº 07 de fecha 26 de setiembre del 2011;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 083-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la asignación por cumplir 25 y 30 a TEOFILO ROJAS CASTRO, ex Trabajador de Servicios III, Nivel SAA, del Departamento Administrativo de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por mandato judicial; de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

• N° 581 -2011-UNSCH-R

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Asignación por cumplir 25 años de servicio	1,501.20
- Asignación por cumplir 30 años de servicio	2,551.80

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicha asignación al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JAHN/rsor.